



En la Ciudad de Boca del Río Ver., siendo las 11:00 hrs., del 01 diciembre de 2021, reunidos por video conferencia a través de la plataforma Google Meet, los C. Director, Dr. Julio Alejandro Gómez Figueroa, Mtro. Santiago Castineyra Mendoza; Secretario, Consejero Maestro; Dr. Alfredo Quintana Rivera, Consejero; Dr. Luis Quintana Rivera y Dr. José Carlos Cifuentes Calderón, Est., Diana Jazmín Amzuetto Aguilera; Consejera Alumna, integrantes del H. Consejo Técnico, en la Dirección del Plantel de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación con el objeto de dar cumplimiento a lo siguiente:-----

- a) Validación de equivalencias de Experiencias Educativas cursadas en la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos de la Facultad de Administración Región Veracruz, de la Universidad Veracruzana, hacia las Experiencias Educativas pertenecientes al Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, de la Universidad Veracruzana que a continuación se señalan, del C. Estudiante, [REDACTED] estudiante de este programa educativo.

EE DE LA FAC. DE ADMINISTRACIÓN REGIÓN VERACRUZ. DE LA UV.	CALIFICACIÓN	EE QUE CORRESPONDEN AL PE DE EFDR-17-E-CR	CRÉDITOS
ESTADISTICA	6	ESTADISTICA BÁSICA	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	8	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	6	ADMINISTRACIÓN BÁSICA	7

El H. Consejo Técnico aprueba las solicitudes por unanimidad y se da por concluida la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día señalado. -----

Dr. Julio Alejandro Gómez Figueroa
Director

Mtro. Santiago Castineyra
Mendoza
Secretario

Dr. Alfredo Quintana Rivera
Consejero Maestro

Dr. Luis Quintana Rivera
Consejero

Dr. José Carlos Cifuentes
Calderón
Consejero

Est. Diana Jazmín Amzuetto
Aguilera
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

2.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."